

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo sido intentadas las notificaciones individuales de los Decretos de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2018 y 1 de marzo de 2019 en relación con el archivo del expediente de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, y al no haber sido posible practicarlas, se realiza la siguiente notificación mediante el presente anuncio con el siguiente contenido:

Decreto de 10 de abril de 2018

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 LRBRL y en la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (apartado 5.2), Resuelvo: Proceder al archivo del expediente incoado a instancia de parte o bien derivados de otros procedimientos administrativos para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que figuran a continuación, a la vista de los movimientos realizados en el Padrón Municipal de Habitantes, de las alegaciones presentadas así como de los informes que obran en los expedientes.

- X4643379R en representación de M.M.C
- 54354000D en representación de M.M.C
- X6537061R en representación de A.D.R
- X9178865W en representación de A.D.R
- X9777612J
- 17744004X en representación de M.R.L.M
- X1099467K
- 03114060K

Decreto de 1 de marzo de 2019

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 LRBRL y en la Resolución de 30 de enero de 2015, del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (apartado 5.2), Resuelvo: Proceder al archivo del expediente incoado a instancia de parte o bien derivados de otros procedimientos administrativos para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que figuran a continuación, a la vista de

los movimientos realizados en el Padrón Municipal de Habitantes, de las alegaciones presentadas así como de los informes que obran en los expedientes.

- X2765559Q

Paracuellos de Jarama, a fecha de firma.

El 1º Teniente de Alcalde,
P. Decreto de 6 de agosto de 2019

Fdo. AITOR MONASTERIO HORMAECHEA
ALCALDE (DELEG)

AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA

Fecha: 27/08/2019 a las 13:42

HASH: 54919A48081EF0C2A2B4

D471030CEC5D0907BF6D

Firmado Electrónicamente



AYTO. DE PARACUELLOS DE JARAMA
Copia Electrónica Auténtica. Página 2 de 2
Fecha de la operación: 28/08/2019 a las 9:28
Personal: MARIA ALEJANDRA GONZALEZ BUENHOMBRE
CSV: [78323501-ec1c-47a6-a116-f690]office23-389869